



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**PERMISO DE EDIFICACION
Y RECEPCION FINAL SIMULTANEA
ACOGIDO PTO.7 del ART 5.1.4 OGUC**

Nº DE PERMISO	FECHA
1 216/2015	03-11-2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
2 174/2015	7 - 10 - 2015

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR	EXPEDIENTE Nº
3 REGULARIZACION VIVIENDA DAÑADA POR UNA CATASTROFE	174/2015

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4 DIEGO SILVA	1133 EX 1417	2692-2	
SITIO	MANZANA		
5			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	ANO	C.B.R. de:
6 70.065	51.357	1995	SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7 TERESA DEL TRANSITO PAIS	CASTILLO		2.847.534-9
REPRESENTANTE LEGAL			
8			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO		
9 VIVIENDA	200,00 M2		
	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL		
10 VIVIENDA	1		
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS	
11 82,68 M2	82,68 M2	NO	
LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION Nº	
DFL Nº2, Y PUNTO 7, ART. 5.1.4 OGUC	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
PISOS	SUPERFICIE	UNIDADES	

CANT.		PRESUPUESTO			
		DESTINO	CLASIF.	VALOR / m2	SUBTOTAL VALOR
13					
14 PISO	1	82,68 M2	VIVIENDA	C-3	\$ 165.374.- \$ 13.673.122.-
15 PISO	2				
16 PISO	3				
17 PISO	4				
18 PISO	5				
19 OBRAS EXTERIORES					
20		82,68 M2			\$ 13.673.122.-

RESUMEN SUPERFICIES :			VIGENCIA DEL PERMISO	
INGRESO Nº 362916 POR \$ 205.097.- DEL 2-11-2015			Concedido el: 3-11-2015	
SUP PRIMITIVA	0	m2	PERMISO MUNICIPAL Y	
SUP PERMISO ANTERIOR	0	m2	RECEPCION FINAL SIMULTANEA	
SUP PRESENTE PERMISO	82,68 M2	m2		
TOTAL SUPERFICIE	82,68 M2	m2		

NOTA: SE ACOGE AL PTO. 7 ART. 5.1.4 DE LA OGUC. - CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR CATASTROFE
NOTA: PARA ACOGERSE AL DFL Nº 2 ESTE PERMISO DEBERA ESCRITURARSE EN UNA NOTARIA
PAGO DERECHOS :

21	PRESUPUESTO	\$	13.673.122.-
22	1,5 % DERECHOS	\$	205.097.-
23	1% PRES.O.MENOR	\$	
24	ANTICIPO	\$	
25	TOTAL DERECHOS:	\$	205.097.-

(Handwritten signature)
LUIS SILVA IRIBARNE
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS (S)
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 CONCHALI

Para escanear

DIRECCION DE OBRAS

Nº DE PERMISO	FECHA
216/2015	03-11-2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
174/2015	7 - 10 - 2015

PROFESIONALES RESPONSABLES

PROYECTISTA : ARQUITECTO KATHERINE CASTILLO VEGA	CALCULISTA : ARQUITECTO
SUPERVISOR KATHERINE CASTILLO VEGA	CONSTRUCTOR KATHERINE CASTILLO VEGA

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 2013; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975); Ordenanza G.U.y C.(D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados NO
- 5.- Calidad de Construcción C-3
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 8.- Se acoge al art. 5.1.4 punto 7 de la OGU y C, respecto a regularización de edificaciones existentes en zona de catastrofe
- 9.- Permiso Municipal y Recepción Final simultanea, presenta todos los antecedentes señalados en dicho artículo 5.1.4 Nº 7
- 10.- Presenta un CD en PDF con tercera copia planos de acuerdo a instrucciones del S.I.I. para ser enviado a ese servicio



CRISTIAN GALTE HUMADA
CONSTRUCTOR CIVIL
REVISOR